



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 59-2020-A-MDSS

San Sebastián, 14 de febrero del 2020.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.**

**VISTO:** La necesidad de designar Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución Política del Perú en su artículo 194 concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 37, dispone que: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley", siendo atribución de Alcalde designar al Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, conforme lo establece el artículo 20 numeral 17 de la citada Ley;

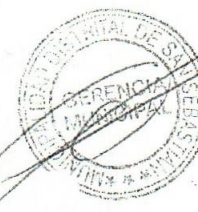
**Que,** la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019", en su artículo 8, numeral 8.1-a) permite a las entidades del sector público, efectuar designaciones en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

**Que,** la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

**Que,** de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

**Que,** de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se halla efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



**Que**, dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2019-MDSS, se halla la Gerencia de Recursos Humanos, cuyas responsabilidades y funciones se encuentran establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones, plaza presupuestada conforme a la Resolución de Alcaldía N° 582-2019-A-MDSS precisada mediante Resolución de Alcaldía N° 589-2019-A-MDSS y que se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-CM-2015-MDSS-SG, con la denominación de Sub Gerencia de Recursos Humanos;

**Que**, en ese contexto, habiéndose evaluado el currículo vitae; de la Abg. Bonifacia Tisoc Huisa, se ha visto por conveniente su designación como Gerente de Recursos Humanos; profesional que labora en la Municipalidad Distrital de San Sebastián bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 con vínculo laboral vigente; por lo que, no existiendo impedimento legal para que un servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, pueda ser designado para asumir un cargo de confianza; a fin de no vulnerar los derechos adquiridos debe suspenderse el vínculo laboral primigenio mediante una licencia sin goce de remuneraciones durante la vigencia de la designación; por lo que, una vez finalizado el mismo, la profesional de persistir el vínculo laboral deberá regresar a su plaza primigenia, conforme el contrato suscrito para tal efecto;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°; numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Abg. **BONIFACIA TISOC HUISA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS; debiendo asumir sus funciones conforme a las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la Abg **BONIFACIA TISOC HUISA**, será la única responsable civil, penal y administrativa de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

**ARTICULO TERCERO: EXHORTAR**, a la servidora encargada a cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, a la Gerencia de Recursos Humanos instar las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento cabal de lo dispuesto en la presente resolución; así como suspender el vínculo primigenio de la Abg Bonifacia Tisoc Huisa durante la vigencia de la designación de cargo de confianza; la designación, la profesional de persistir el vínculo laboral deberá regresar a su plaza primigenia, conforme contrato suscrito para tal efecto.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de san Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

C.c  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. Rec. Humanos  
Sec. General  
Interesados  
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN  
Mario Teófilo Loiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN  
Abg. Isis Cusi Quispe Quispe  
SECRETARIA GENERAL

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**